



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

- 8 SEP 2004

VISTO: Las Nota Interna N° 780/04 LETRA TCP, del registro de este Tribunal de Cuentas de fecha 31/08/04; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma la Agente NOVAS, Mónica Liliana (Legajo N° 37) solicita autorización con el objeto de usufructuar la *Licencia Invernal 2004*, en el período comprendido entre los días 13 al 26 Octubre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que la solicitante no ha sido incluido en el cronograma presentado por la Secretaría Contable, que fuera autorizado por Resolución de Presidencia N° 114/2004,

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Contable, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la licencia invernal solicitada por la agente NOVAS, Mónica Liliana (Legajo n°37), por el período 13 al 26 de Octubre de 2004, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 174 / 2004.-

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA